



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015 (A/70/557). Cuando examinó ese informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que suministraron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 11 de diciembre de 2015.
2. Las previsiones relativas al nivel final de gastos e ingresos para el bienio 2014-2015 se basan en los gastos efectivos de los primeros 21 meses del bienio, las estimaciones sobre necesidades de los últimos 3 meses, los cambios en materia de inflación y tipos de cambio y los ajustes por costo de la vida.
3. La Comisión Consultiva observa que las previsiones sobre el nivel final de gastos e ingresos para el bienio representan una reducción neta de 51,5 millones de dólares frente a las consignaciones y las estimaciones de ingresos revisadas que la Asamblea General aprobó en sus resoluciones 69/263 A a C y 69/274 A y B. Los gastos previstos para el bienio 2014-2015 se estiman en unos 5.808,3 millones de dólares, lo que representa una disminución de 23,6 millones de dólares en comparación con la consignación revisada de 5.831,9 millones de dólares. Las previsiones de ingresos se calculan en 574,7 millones de dólares, cifra que supera en 27,8 millones de dólares las estimaciones revisadas de ingresos de 546,8 millones de dólares. Los datos figuran en el cuadro 1 del informe Secretario General.
4. La reducción neta de 51,5 millones de dólares refleja los efectos combinados de: a) reducciones proyectadas de 85,9 millones de dólares debido a variaciones de los tipos de cambio (41,1 millones de dólares); cambios en las tasas de inflación



(11,1 millones de dólares); variaciones de los gastos relacionados con los puestos y ajustes de otros objetos de gastos basados en las necesidades efectivas y previstas (5,9 millones de dólares); y un aumento de los ingresos (27,8 millones de dólares); y b) aumentos previstos debido a los compromisos asumidos en virtud de las disposiciones de la resolución 68/249 de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2014-2015 y en relación con los órganos normativos (34,4 millones de dólares). En los cuadros auxiliares 1, 2 y 3 del informe del Secretario General se ofrece un desglose de los gastos previstos para 2014-2015 por sección del presupuesto, categoría de gasto y principal factor determinante (tipo de cambio, inflación, gastos imprevistos y extraordinarios y decisiones de los órganos normativos, cambios en la ocupación de puestos y otros cambios).

5. El Secretario General solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe y que apruebe las estimaciones revisadas de las secciones de gastos para el bienio 2014-2015 por valor de 5.808.366.500 dólares, conforme a lo indicado en el cuadro 3 de ese informe, después de tener en cuenta los recursos adicionales por un monto de 88.700 dólares para la prórroga del nombramiento del Delegado del Secretario General ante la Subcomisión sobre el Fin del Conflicto en el marco del Proceso de Paz de Colombia, y las estimaciones de ingresos conexas por valor de 574.655.800 dólares que figuran en el cuadro 8.

Presentación de información

6. Durante su examen del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva observó que el documento no contenía suficiente información para permitir una mejor comprensión de los factores que explicaban los cambios de recursos informados. Un ejemplo de ello es la falta de información relativa a los aumentos en los gastos en seguridad, capacitación y programas de perfeccionamiento del personal (véase A/70/557, párrs. 37 d) y e) y 42 c)). Por otra parte, la información adicional proporcionada a la Comisión en respuesta a sus preguntas no siempre incluía el debido nivel de detalle. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General se ocupe de esos problemas en los futuros informes de ejecución (véanse también los párrs. 13, 19 y 20) y recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que presente la información complementaria disponible sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio económico terminado más reciente, con un análisis de la diferencia entre los gastos presupuestados y efectivos en todos los objetos de los gastos de todas las secciones del presupuesto (A/70/7, párr. 67). A juicio de la Comisión, esta información debería contribuir a justificar mejor las necesidades de recursos para el período presupuestario siguiente, y adoptar decisiones más fundamentadas en cuanto a la asignación de recursos.**

7. En respuesta a su solicitud se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos e ingresos finales previstos de 2006-2007 a 2014/2015, como se indica en el cuadro que figura a continuación. La Comisión observa que durante este período el nivel general de gastos netos ha aumentado en un 42%, de 3.700 millones de dólares a 5.200 millones de dólares.

	2006-2007		2008-2009		2010-2011		2012-2013		2014-2015	
	Consig- nación revisada	Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto	Consig- nación revisada	Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto	Consig- nación revisada	Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto	Consig- nación revisada	Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto	Consig- nación revisada	Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto
Gastos	4 302,00	4 188,80	4 885,20	4 792,40	5 367,2	5 416,4	5 399,4	5 603,7	5 831,9	5 808,3
Ingresos	492,20	505,10	557,90	550,50	593,0	601,3	511,9	543,0	546,8	574,7
Cifras netas	3 809,80	3 683,70	4 327 30	4 241 90	4 774.3	4 815,2	4 887,4	5 060,6	5 285,1	5 233,6

II. Secciones de gastos

Variaciones en los tipos de cambio y la inflación

8. En la sección II.A del informe de ejecución del Secretario General se ofrecen explicaciones sobre las variaciones en los tipos de cambio y la inflación. En el cuadro 4 del informe de ejecución se muestra la distribución del aumento y la disminución de las estimaciones en función de las variaciones en los tipos de cambio y la inflación por lugar de destino. En los cuadros auxiliares 4 y 5 del informe figura información detallada sobre los tipos de cambio presupuestados y efectivos para todos los lugares de destino. En el informe más reciente de la Comisión Consultiva, estimaciones revisadas: efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación figuran observaciones adicionales (véase A/70/7Add.35).

9. En el párrafo 7 de su informe, el Secretario General dice que, en lo que se refiere a las tasas de inflación y los tipos de cambio, los ajustes de los recursos relacionados con puestos correspondientes al año 2015 se basan en la experiencia real de 2015 comparada con las tasas aprobadas en la consignación revisada para 2014-2015. Los ajustes para 2014 se basan en la experiencia real de 2014 comparada con los tipos de cambio y las tasas de inflación aprobados en la consignación revisada para el bienio 2014-2015, en que se incluyen proyecciones para los dos últimos meses de 2014. Agrega que (párr. 8), al estimar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio registradas en 2015, se utilizaron las tasas reales efectivamente registradas entre enero y septiembre y que se había aplicado el tipo de cambio de septiembre de 2015 a octubre, noviembre y diciembre, y (párr. 9) que la disminución de las necesidades en esta categoría se debe a los tipos de cambio favorables del dólar de los Estados Unidos en relación con otras divisas (41,1 millones de dólares) y una disminución en el nivel de las tasas de inflación (11,1 millones de dólares), como se muestra en el cuadro 4 del informe.

Experiencia de las compras a término y prácticas de presentación conexas

10. En su informe, el Secretario General indicó que la Secretaría había comenzado a comprar francos suizos a término en 2013, a modo de prueba, dado que las transacciones y las variaciones de precios tenían mayor gravitación en el presupuesto por programas. La Comisión Consultiva observa que el franco suizo

representa 11,5 millones de dólares de la reducción global de 41,1 millones de dólares atribuible a los tipos de cambio. En los párrafos 18 a 26, el Secretario General proporciona información actualizada sobre la experiencia de la Secretaría en la utilización de las compras a término, definidas en el informe como un instrumento financiero que predetermina el precio de la moneda extranjera que se comprará en el futuro. En el informe se explica que el contrato de compra a término tiene un costo mínimo, ya que el precio se basa en el tipo de cambio aplicable al contado al momento de firmar el acuerdo y ajustado posteriormente sobre la base de los tipos de interés aplicables. Según el Secretario General, con el debilitamiento del dólar de los Estados Unidos frente al franco suizo en 2013, la utilización del contrato a término para la compra de francos suizos había dado lugar a una diferencia positiva de 4,6 millones de dólares entre los tipos a término contratados y los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas. En 2014, habida cuenta de que las tasas de los contratos a plazo fueron sistemáticamente más caras que las tasas presupuestadas, la Secretaría esperó hasta septiembre para concertar el contrato a término, lo que dio lugar a una diferencia negativa de 1,7 millones de dólares a causa del fortalecimiento del dólar con respecto al franco suizo. Con respecto a 2015, en el informe se indica que en enero la Secretaría concertó un contrato a término y que para cada mes la tasa de cambio contratada era más favorable que la presupuestada, por lo que se obtuvo una diferencia positiva de 8,3 millones de dólares para el año. En general, en el bienio 2014-2015 la diferencia positiva neta atribuible a las compras a término asciende a 6,6 millones de dólares.

11. En respuesta a sus preguntas, los representantes del Secretario General indicaron que la tasa a término se mantenía prácticamente invariable durante el período contratado y que los mercados de divisas seguían fluctuando. Si la suma que se habría pagado aplicando el tipo de cambio operacional fuera inferior al importe pagado en virtud del contrato a futuro, lo que significa que la tasa de mercado es más favorable que la tasa del contrato a término, se registra una diferencia negativa, y cuando el monto pagado aplicando la tasa a término es inferior al tipo de cambio operacional, se registra una diferencia positiva. Sin embargo, el Secretario General indica que el principal beneficio de utilizar las tasas de los contratos a término radica en la previsibilidad que ofrecen al proceso presupuestario.

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que aunque las compras a término solo afectan el componente de ajuste con respecto a la fluctuación de los tipos de cambio, el ajuste de la exposición se reduciría en consecuencia. También se informó a la Comisión de que los contratos a término, que a la fecha estaban en vigor para la compra de 25 millones de francos suizos y 5 millones de euros al mes, eliminarían la volatilidad inherente a los mercados de esas monedas extranjeras hasta el nivel de las sumas contratadas. Con respecto a exposiciones a otras monedas asumidas por la Organización se informó a la Comisión de que los tipos de cambio a término permitirían predecir la evolución futura de las monedas extranjeras de manera más efectiva que mediante el tipo de cambio al contado o u otras tasas utilizadas anteriormente, con lo que se reduciría el nivel de ajuste.

13. Al tiempo que observa que la aplicación de la metodología de las compras a término entre 2013 y 2015 mejoró la previsibilidad presupuestaria, la Comisión Consultiva considera que la información presentada en el informe del Secretario General no constituye una evaluación completa de la aplicación de esta metodología, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su

resolución 69/262, sección XII, párrafo 6. Una evaluación de ese tipo permitiría que el Comité comprendiera con mayor cabalidad la forma en que la Secretaría se propone aplicar las compras a término en 2016-2017 y en ejercicios presupuestarios futuros. La Comisión espera que en futuros informes sobre la ejecución del presupuesto por programas se presente más información al respecto.

Gastos imprevistos y extraordinarios

14. En el cuadro 7 del informe se enumeran compromisos por un total de 16,6 millones de dólares que se han hecho efectivos en virtud de las disposiciones de la resolución 68/249 de la Asamblea General. Esos compromisos se refieren a las secciones 2, 3, 4, 24, 27 y 29D del presupuesto e incluyen compromisos autorizados por el Secretario General, así como los compromisos autorizados por el Secretario General con la anuencia de la Comisión Consultiva. En respuesta a la solicitud de la Comisión se proporcionó un cuadro con los gastos imprevistos y extraordinarios, por valor de 3,3 millones de dólares, que habían sido aprobados por el Secretario General, bajo su propia autoridad.

Decisiones de órganos normativos

15. Los demás gastos adicionales resultantes de las decisiones de los órganos normativos son los siguientes: una subvención de 12,1 millones de dólares, autorizada por la Asamblea General en la sección I de su resolución 69/274 A, en relación con la sección 29B, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, para las salas especiales de los tribunales de Camboya; y una suma de 5,8 millones de dólares, autorizada por la Asamblea General en la sección VII de su resolución 69/274 A, en relación con la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, respecto de la aplicación de las estrategias de lugar de trabajo flexible en el edificio de la Secretaría.

Ocupación de puestos y otras variaciones

16. Los cambios en esta categoría son: a) la diferencia entre las tasas de vacantes efectivas y las previstas en la consignación revisada; b) las diferencias entre los sueldos medios reales y los gastos comunes de personal en comparación con las normas incluidas en las consignaciones revisadas; y c) los ajustes de los objetos de gastos no relacionados con puestos sobre la base de las necesidades efectivas y previstas hasta el fin del bienio. Como se indica en el cuadro 3 del informe y se desglosa por objeto de gastos en el cuadro auxiliar 2, estos dan lugar a una disminución neta de 6,0 millones de dólares, resultante de un aumento de 27,5 millones de dólares para los objetos de gastos relacionados con puestos y una reducción de 33,5 millones de dólares para los objetos de gastos no relacionados con puestos.

17. El aumento de 27,5 millones de dólares en concepto de puestos indica el aumento de las necesidades correspondientes a sueldos (14,3 millones de dólares) y gastos comunes de personal (13,2 millones de dólares), lo que es indicativo de gastos mayores a los presupuestados durante el bienio y de tasas de vacantes

efectivas menores a las presupuestadas para puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y tasas de vacantes levemente mayores que las presupuestadas para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Los detalles de las tasas medias reales de vacantes en el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos entre 2012 y 2015 figuran en el cuadro 8 del informe del Secretario General, lo que indica una reducción del promedio de las tasas de vacantes presupuestadas para el personal del cuadro orgánico del 8,9% en 2014 al 8,1% en 2015; y un aumento del 5,2% en 2014 al 6,3% en 2015 para los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (véase también A/70/7/Add.35).

18. Los detalles relativos a la reducción de las necesidades de 33,5 millones de dólares para los objetos de gastos no relacionados con puestos se presentan en los párrafos 37 a 50 del informe del Secretario General. A continuación la Comisión Consultiva formula observaciones sobre determinados objetos de gastos.

Otros gastos de personal

19. En el informe se indica que el aumento de 9,9 millones de dólares para otros gastos en la sección 34, Seguridad, obedece principalmente a gastos mayores a los previstos en concepto de horas extraordinarias de los servicios de seguridad en la Sede y las comisiones regionales, debido a la protección de altos cargos durante viajes, el apoyo de seguridad para las grandes conferencias y otros servicios de seguridad prestados para eventos especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las horas extraordinarias y el plus por trabajo nocturno eran esenciales para la prestación ininterrumpida de los servicios y las operaciones de seguridad en la Sede de las Naciones Unidas, así como en los anexos, habida cuenta de que los servicios deben prestarse las 24 horas del día y los 365 días al año. **Sin embargo, no se presentaron detalles a la Comisión Consultiva sobre la composición de este aumento. La Comisión espera que dicha información se presente a la Asamblea General en el momento en que esta examine el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.**

20. El Secretario General indica que el aumento de 2,4 millones de dólares para otros gastos de personal en la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se debe principalmente a programas de capacitación y perfeccionamiento del personal en relación con la puesta en marcha del marco de movilidad y desarrollo de las perspectivas de carrera, y actividades de formación relacionadas con la implantación de Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se indica el aumento desglosado por sus principales elementos de costos, que comprendía aumentos debidos a la ejecución de programas de capacitación en materia de liderazgo, tecnología de la información y desarrollo de las perspectivas de carrera (1.510.000 dólares); la puesta en marcha del marco de movilidad y desarrollo de las perspectivas de carrera (834.000 dólares); plazas de personal temporario general aprobadas en las dependencias de Servicios Médicos, Preparación y Apoyo para Situaciones de Emergencia y Continuidad de las Operaciones (gripe aviar) (152.000 dólares); el apoyo a las actividades de preparación del despliegue (190.000 dólares); y las actividades de preparación institucional en el marco de los preparativos para el despliegue de Umoja (189.000 dólares), compensadas en parte por la reducción de las necesidades correspondientes al apoyo prestado a la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de

Emergencia al Ébola (UNMEER) en la División de Servicios Médicos y la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal (431.000 dólares) Sin embargo, el Comité no recibió nuevos detalles relativos a las actividades que explicaban todos estos aumentos y reducciones de los costos. **La Comisión Consultiva recomienda que dicha información se presente a la Asamblea General en el momento en que esta examine el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto. Con respecto al aumento de 834.000 dólares en relación con la puesta en funcionamiento del marco de movilidad y desarrollo de las perspectivas de carrera, la Comisión Consultiva reitera la necesidad de prever con exactitud los costos adicionales de la nueva política de movilidad, incluido el gran número de hipótesis en que se basan las proyecciones de costos y la incertidumbre acerca de los efectos reales de la nueva política en los el número y el tipo de traslados de personal de la Secretaría en todo el mundo (véase A/69/572, párr. 73).**

21. En el informe se indica que un aumento de 1,5 millones de dólares en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, se debe a las necesidades adicionales para la financiación temporal de la Dependencia de Administración de Bienes y las horas extraordinarias derivadas de la intensificación de las actividades y el apoyo necesarios durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, incluidas la visita del Papa y la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los aumentos comprendían una necesidad adicional en concepto de personal temporario general para la financiación temporal de la Dependencia de Administración de Bienes (875.300 dólares); y las horas extraordinarias resultantes del aumento de las actividades y el apoyo necesarios durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea (592.200 dólares).

Consultores

22. Según el Secretario General, el aumento de 0,3 millones de dólares en la sección 24, Derechos humanos, obedece principalmente a las necesidades adicionales de servicios de expertos externos no disponibles en la Secretaría para la preparación de los diversos informes y estudios encomendados por el Consejo de Derechos Humanos. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las tareas realizadas por consultores para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante el período 2014-2015. La Comisión observa que las tareas incluyeron visitas a México y Camboya, la edición y publicación de documentos, la prestación de apoyo al mandato de los expertos independientes y la actualización de las bases de datos en línea. La Comisión opina que esas tareas deberían efectuarse utilizando la capacidad interna disponible en la Oficina.

Viajes de funcionarios

23. En el párrafo 42 del informe del Secretario General se prevén reducciones netas de los recursos para el viaje de funcionarios por 0,5 millones de dólares, que obedecen principalmente a reducciones en la sección 3, Asuntos políticos (2,2 millones de dólares), y en la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz (1,4 millones de dólares), compensadas en parte por los aumentos en la sección 34, Seguridad (2,1 millones de dólares), la sección 28, Información pública, (0,7

millones de dólares), y la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental (0,2 millones de dólares).

24. Se indica que el aumento de 2,1 millones de dólares en la sección 34, Seguridad, se debe principalmente a la escolta del Secretario General, el Vicesecretario General y el Presidente de la Asamblea General. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los costos de los equipos de escolta para 2014-2015, que ascienden a 3,4 millones de dólares, incluidos 2,7 millones de dólares para el Secretario General, 0,4 millones de dólares para el Vicesecretario General y 0,3 millones de dólares para el Presidente de la Asamblea.

25. Con respecto al aumento de 0,7 millones de dólares en la sección 28, Departamento de Información Pública, el informe indica que se debe a necesidades imprevistas de viajes de fotógrafos para el personal de la Oficina del Portavoz que acompaña al Secretario General. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista de todos los viajes realizados en ese sentido desde enero de 2014 hasta el 10 de diciembre de 2015.

26. Durante su examen del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva solicitó información sobre la situación de los gastos en relación con las categorías de recursos de viajes de representantes y viajes de funcionarios. Se informó a la Comisión de que al 31 de octubre de 2015 los gastos en concepto de viajes de representantes ascendían a 91,6 millones de dólares (85,1%) en comparación con la consignación revisada de 107,6 millones de dólares para el bienio 2014-2015. También se informó a la Comisión de que los gastos en concepto de viajes del personal al 31 de octubre de 2015 totalizaban 40 millones de dólares (82,9%) en comparación con la consignación revisada de 48,4 millones de dólares. Según los representantes del Secretario General, los gastos en viajes correspondientes a 2014-2015 habían sido afectados por la resolución 67/254 A, sección VI, de la Asamblea General, en la que se habían establecido las nuevas condiciones de viaje por vía aérea, y la resolución 69/274 A de la Asamblea, en la sección IV, en la que se alentó a la Secretaría a utilizar métodos alternativos de comunicación y representación y a autorizar viajes oficiales únicamente cuando el contacto directo y cara a cara sea necesario para el cumplimiento de los mandatos. Además, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión de que en 2014 el precio medio de un pasaje en la Sede de las Naciones Unidas había sido un 8,9% menor con respecto a 2013, y que sería justo suponer que parte de esa reducción se debió a la aplicación de la política de viajes revisada. Esta hipótesis fue confirmada por un consultor independiente que había evaluado que los ahorros obtenidos gracias a la política revisada sobre viajes se situarían en la gama del 8% al 13%. Sin embargo, los representantes del Secretario General advirtieron que no era posible desglosar con precisión el efecto de la política sobre viajes revisada respecto de los demás factores, como la modificación de las pautas de viaje, los niveles de precios, los lugares de destino y los viajes realizados en temporada alta o fuera de ella.

27. Si bien toma nota de la reducción general de 0,5 millones de dólares en gastos de viajes para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva habría esperado una mayor reducción de gastos en esta categoría de recursos habida cuenta de la reducción en el precio de los pasajes y del posible ahorro estimado por un consultor independiente, que oscilan entre el 8% y un 13%. Además, la

Comisión observa con pesar que la información proporcionada por el Secretario General en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto sigue sin alcanzar el nivel de detalle requerido por la Asamblea General, en la sección IV de su resolución 69/274 A y confía en que la aplicación del módulo de viajes de Umoja facilitará la presentación de la información requerida.

Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER)

28. Los cambios de recursos indicados en el informe del Secretario General obedecen a las reducciones correspondientes a la sección 27, Asuntos humanitarios, debido a la disminución de las necesidades de recursos de la UNMEER en las siguientes categorías: otros gastos de personal (1,4 millones de dólares); gastos generales de funcionamiento (2,4 millones de dólares); atenciones sociales (0,1 millones de dólares); y suministros y materiales (3,0 millones de dólares), compensadas en parte por el aumento de las necesidades para servicios por contrata (1,0 millones de dólares). En el informe se indica que las reducciones netas eran el resultado de la situación epidemiológica sobre el terreno en comparación con los supuestos previstos, lo que dio lugar a un ritmo de reducción de la Misión más rápido que el previsto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la resolución 69/274 B (sec. I, párr. 10) de la Asamblea General, la información sobre la ejecución de la Misión, incluidas la liquidación definitiva y la enajenación de los bienes, se presentaría a la Asamblea en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, en el contexto de un informe en que se reflejarán las experiencias adquiridas en relación con las operaciones de la UNMEER. También se presentó a la Comisión el siguiente cuadro, en el que se resume el nivel final previsto de los gastos de la UNMEER para el bienio 2014-2015.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Consignación revisada</i>	<i>Consignación final propuesta</i>	<i>Aumento/disminución</i>
Otros gastos de personal	26 226,5	24 933,4	(1 293,1)
Consultores	222,3	305,7	83,4
Viajes de funcionarios	6 906,0	5 985,7	(920,3)
Servicios por contrata	1 202,0	2 223,6	1 021,6
Gastos generales de funcionamiento	32 203,0	29 821,0	(2 382,0)
Atenciones sociales	40,0	25,6	(14,4)
Suministros y materiales	3 564,4	570,8	(2 993,6)
Mobiliario y equipo	11 328,0	9 013,4	(2 314,6)
Mejora de locales	159,0	20,3	(138,7)
Subvenciones y contribuciones	–	2 808,8	2 808,8
Total	81 851,2	75 708,3	(6 142,9)

Obligaciones por liquidar

29. En el párrafo 55 de su informe, el Secretario General señala que al 31 de octubre de 2015 las obligaciones por liquidar ascendían a 140,8 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa que este saldo se compara favorablemente con los de bienios anteriores¹. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de conformidad con el párrafo 5.3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, se está haciendo todo lo posible para vigilar y examinar periódicamente la cuantía de las obligaciones por liquidar a fin de mantenerlas al mínimo. **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos sostenidos del Secretario General para reducir las obligaciones por liquidar. La Comisión confía en que el Secretario General presentará más información sobre esta cuestión en los informes futuros.**

III. Secciones de ingresos

30. Como se indica en el cuadro 8 y en el párrafo 56 del informe del Secretario General, el aumento total en las secciones de ingresos asciende a 27,8 millones de dólares, lo que incluye un aumento de 29 millones de dólares con cargo a la sección 2 de ingresos, Ingresos generales, compensado en parte por reducciones de 0,6 millones de dólares en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, y 0,6 millones de dólares en ingresos provenientes de la sección 3 de ingresos, Servicios al público. Como se indica en el párrafo 60, las reducciones de los ingresos en la sección 3 de ingresos incluyen 1,4 millones de dólares en servicios de comedores en la Sede; 1,3 millones de dólares en relación con publicaciones de las Naciones Unidas; 1,0 millones de dólares en servicios de visitantes; 0,2 millones de dólares en servicios de administración postal; y 0,2 millones de dólares en relación otros servicios comerciales.

31. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información en que se comparan los ingresos para 2014-2015 y las proyecciones de gastos respecto de actividades relacionadas con la sección 3 de ingresos en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto con las estimaciones para el bienio 2016-2017. Se prevé una pérdida neta total de 5,6 millones de dólares para 2014-2015, que comprende pérdidas netas en relación con la venta de publicaciones de las Naciones Unidas (1,9 millones de dólares); servicios de visitantes (2,1 millones de dólares); y servicios de comedores (1,5 millones de dólares). A este respecto, el Comité recuerda que estos ingresos relacionados con actividades generadoras de ingresos se estimaron en 0,4 millones de dólares, 0,1 millones de dólares y 47.600 dólares, respectivamente, para el bienio 2016-2017. En respuesta a otras preguntas sobre la base de las mayores proyecciones de ingresos para 2016-2017, se informó a la Comisión de que, en el caso de los servicios de visitantes, se espera que la conclusión del plan maestro de mejoras de infraestructura tenga efectos positivos sobre los ingresos para el bienio 2016-2017 en concepto de las visitas guiadas en la Sede; y se esperaba que la contratación de un nuevo proveedor de servicios de comedores a partir de julio de 2015 tuviera un efecto favorable en los ingresos previstos en concepto de servicios de comedores en la Sede.

¹ El saldo de las obligaciones por liquidar verificado al 30 de septiembre de 2013 ascendía a 199,5 millones de dólares y el saldo consignado en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011 fue de 299,6 millones de dólares.

IV. Conclusión

32. Las medidas que debería adoptar la Asamblea General se describen en el párrafo 63 del informe del Secretario General. **Teniendo en cuenta los comentarios y observaciones incluidos en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea tome nota del informe y apruebe las estimaciones revisadas correspondientes a las secciones de gastos para el bienio 2014-2015, que figuran en el párrafo 5 del informe, así como las estimaciones de ingresos conexas, que figuran en el cuadro 8 del mismo informe.**
